

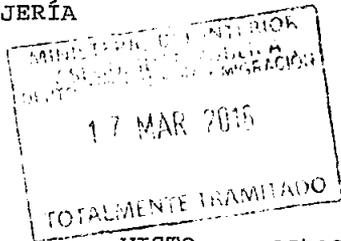
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 45254

SANTIAGO, 11 de Marzo de 2016

N°Int: 6257438



VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Yaser ALONSO RODRIGUEZ RUN: 24.277.007-2
2. Doña Laura Lorena ANCO HUAMANI RUN: 23.100.908-6
3. Don Beimar BALDIVIESO LOPEZ RUN: 24.764.534-9
4. Doña Carla Patricia BURGA SALINAS RUN: 24.388.313-K
5. Don David CHIPANA MAMANI RUN: 24.738.754-4
6. Don Daniel Oseas COLQUE ALANOCA RUN: 24.795.010-9
7. Doña Maria Angelica CRUZ CHOQUE RUN: 24.427.375-0
8. Don Luis Enrique DESTRE MEDINA RUN: 24.462.128-7
9. Don Noe ESPINOSA CIFUENTES RUN: 24.546.721-4
10. Don Samuel FLEWETT RUN: 24.274.078-5

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"